GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN 7**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Séptima reunión del Comité Técnico del Convenio N° 4600018015, "Articular acciones para mejorar la productividad y sostenibilidad de los cultivos de cacao en el Municipio de Puerto Nare-Antioquia" Revisar avances en la ejecución del convenio y verificación entrega de insumos, para su terminación.	**Fecha de reunión:** 13/12/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Desarrollo Económico/Dirección de Desarrollo Rural – Municipio de Puerto Nare.	**Fecha de elaboración:** 15/12/2025
Asistentes, Organismo: Luis José Baena Sánchez, supervisor del convenio/SDE-DDR. Eduar Fabio Giraldo Usme, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Municipio de Puerto Nare, delegado.	**Ausentes, Organismo:** Ninguno

Convoca: Luis José Baena Sánchez/Supervisor
Lugar: Oficina de la Umata municipio Puerto Nare.
Fecha: 13/12/2025
Hora de Inicio: 8:00. P.M.
Hora de Finalización: 10:00. P.M.

Orden del Día:

-
1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior
 Se revisó y aprobó el acta 06 de fecha 13/11/2025, con los compromisos pendientes

2. Revisión de compromisos anteriores
 Se dio cumplimiento a los compromisos que habían quedado pendientes en la reunión 6 del comité.

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	Presentar acta de recibo parcial para firma del alcalde	Supervisor SDE/DDR, Luis José Baena	19/11/2025	Cumplido
2	Entrega de los insumos comprometidos a los beneficiarios del proyecto	Umata municipio. Eduar Fabio Giraldo	11,12/12/2025	Cumplido en el 85%
3	Presentar al departamento los documentos requeridos para el tercer desembolso.	Umata municipio. Eduar Fabio Giraldo	19/11/2025	Cumplido
4	Presentar el tercer informe de ejecución con las evidencias requeridas	Umata municipio. Eduar Fabio Giraldo	19/11/2022	Cumplido

5	Visita de seguimiento para la supervisión del convenio, supervisor SDE/DDR.	Supervisor SDE/DDR, Luis José Baena	11 al 13 diciembre/2025	Cumplido

3. Temas tratados
 - ✓ **Ejecución de compromisos técnicos del convenio.**
 En la reunión se midió y se evaluó los avances en la ejecución del proyecto, con miras a su terminación el 15/12/2025. Se revisó la ejecución de los compromisos técnicos, los cuales se encuentran ejecutados en un 85% de ejecución, con lo cual se da el aval para la terminación del convenio en la fecha establecida.
 Los insumos fueron entregados a todos los beneficiarios del proyecto. Se entregaron los insumos químicos, las herramientas y el material vegetal. Se debe hacer seguimiento por parte de la Umata para verificar el buen uso de los insumos, para que verdaderamente sean usados en la rehabilitación y el sostenimiento de la hectárea de cacao por productor, compromiso establecido en el proyecto.
 Con las marquesinas se encontró que han sido instaladas y entregadas 15 a los productores beneficiarios del proyecto. Se conversó con el contratista de las marquesina y se comprometió que en 20 días instalaba y entregaba las 15 restantes. La Umata debe hacerle seguimiento a este compromiso.

 - ✓ **Ejecución de los contratos derivados del convenio.** Se hizo cambio del operador para el suministro de los insumos del proyecto, contratado inicialmente, por lo cual se elaboraron nuevos pliegos de condiciones que salieron a subasta inversa por el secop II y se eligió la empresa que ejecuto la proveeduría de los insumos al convenio. El municipio debe justificar el cambio que se hizo y soportar al departamento la nueva modalidad de contratación que se estableció y su adjudicación. El pago del proveedor está subjeto a la entrega del informe de ejecución y sus respectivos soportes de seguridad social y certificación de la supervisión por parte del municipio. Se recomienda y se solicita al municipio que haga el pago de los insumos en esta vigencia 2025; de no hacerlo tendrá que hacer la debida **reserva presupuestal** para poder ejecutar los pagos en 2026.
 - ✓ **Presentación de los documentos para la terminación del convenio.** El supervisor de la SDE/DDR pone de manifiesto que documentos se requieren para poder presentar el acta de terminación del convenio, acorde la fecha establecida. Se le expresa y se le pone de manifiesto al supervisor delegado del municipio, que documentos debe adjuntar al informe que debe presentar para dar por terminado el convenio, con todas sus evidencias.

DESEMBOLSO: La gobernación de Antioquia ya realizó los desembolsos correspondientes al 100 % de los recursos destinados para la ejecución del convenio. Los recursos están en la cuenta del municipio, disponibles para que sean utilizados.

 - ✓ **Cumplimiento compromisos administrativos y legales del convenio.** Se le solicita al supervisor delegado del municipio que dé cumplimiento a los compromisos administrativos y legales del convenio que están pendiente por cumplir para poder terminar el convenio el 15/12/2025. Hay algunos otros que se deben cumplir previo a la liquidación del convenio que debe hacerse a principios de abril de 2026. Para la liquidación no puede quedar ningún compromiso por cumplir, todos se deben haber cumplido.
 - ✓ Queda la claridad que si los recursos del convenio no se ejecutan en su totalidad en la vigencia 2025, el municipio debe hacer la respectiva reserva presupuestal, para poder pagar en la vigencia del 2026.

4. Proposiciones y Varios

El municipio debe presentar su cuarto informe de ejecución, con todos los soportes de la operatividad del proyecto, (Fichas de seguimiento, actas de entrega, documentos de propiedad del predio).

El municipio debe presentar con su cuarto informe de ejecución las evidencias de 30 visitas realizadas a los beneficiarios del proyecto.

El municipio debe anexar en el informe el formato para la caracterización de la organización de productores de cacao del municipio ASOCANARE diligenciado.

El supervisor SDE/DDR da claridad, que para liquidar el convenio se requiere la realización de otra visita de seguimiento y verificación de lo ejecutado en campo, en los predios de los beneficiarios. Para poder liquidar el convenio, tanto los compromisos técnicos como los legales y administrativos deben estar ejecutados al 100%

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Envío de documentos requeridos para la terminación del convenio y para la firma del alcalde (Acta de recibo parcial N°4 y Acta de Terminación).	Luis José Baena Supervisor SDE/DDR	16/12/2025	Actas firmadas, devueltas y entregada para terminar el convenio
2	Presentación cuarto informe de ejecución con todas las evidencias relacionadas	Eduar Fabio Giraldo. Umata Municipal	18/12/2025	Presentación del informe, terminación del convenio
3	Seguimiento en campo para ejecución compromisos faltantes para liquidación del convenio	Eduar Fabio Giraldo. Umata Municipal	16/12/2025 al 15/03/2026	Ejecución de faltantes para liquidación del convenio
4	Visita de supervisión y seguimiento para liquidación del convenio supervisor SDE/DDR.	Luis José Baena Supervisor SDE/DDR	Marzo/2026	Liquidar el convenio en los tiempos establecidos.

Firma de quien elabora
Eduar Fabio Giraldo Usme
Nombre de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba
Luis José Baena Sánchez
Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 13/12/2025	HORA: 8:00 P.M.	LUGAR EVENTO: Umata Municipio de Puerto nare
ASUNTO: Septima reunión del comité técnico del convenio 4600018015		RESPONSABLE EVENTO: Luis José Baena Sánchez, supervisor convenio

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Luis José Baena Sánchez	85160232	P.U./SADRA	Medellín	3207595286	luisjose.baena@antioquia.gov.co	
Eduar Fabio Giraldo Usme	70906336	Coordinador UMATA	Puerto Nare	3127816867	umata@puertonare-antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.